



ENTIDAD LOCAL MENOR
06412 VIVARES

M^a D^a M^a JOSÉ CIDONCHA HURTADO, SECRETARIA - INTERVENTORA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VIVARES, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO: Que el acta que a continuación se transcribe es copia fiel de su borrador que se archiva en esta Secretaría de mi cargo.

Número de Acta: 02/22
Carácter de la Sesión: Ordinaria
Fecha: 24-06-2022
Hora inicio/Finalización: 12:37 h. - 13:30 h.
Convocatoria: Primera
Lugar: Casa Consistorial

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL.

Presidente: Don Jairo Pino Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Secretaria: Doña M.^a José Cidoncha Hurtado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Vocales asistentes: Doña Ana M^a Amaya Martín.
Don Daniel Barrantes Vargas.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior (nº 01/22), se ACUERDA su aprobación por unanimidad .

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En el presente punto del Orden del Día tiene conocimiento la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía desde la nº 10/2022 hasta la n.º 26/2022, y de los Decretos desde el 06/2022 hasta el 14/2022, de los que tiene cumplido conocimiento esta Corporación por haberse notificado a cada uno de sus miembros a los efectos previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



ENTIDAD LOCAL MENOR
06412 VIVARES

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2022.

Se da cuenta del proyecto de Presupuesto General de 2022, formado por los estados presupuestarios y por la documentación complementaria que se acompaña: memoria, relación de personal, anexo de inversiones, bases de ejecución, informe económico-financiero e informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, dándose información puntual sobre los contenidos del mismo.

El Presupuesto General está formado por el de la Corporación cuyos estados de ingresos y gastos ascienden a la cantidad de **#1.251.989,62#** € euros y por el Presupuesto del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "Vivares", cuyos estados de ingresos y gastos ascienden a la cantidad de **#51.651,10#** € euros, resultando un Presupuesto consolidado de **#1.303.640,72#** € euros.

En vista de lo expuesto, vistos los estados presupuestarios, vista la memoria explicativa, vistos los anexos de personal y de inversiones, vistas las bases de ejecución, vistos los informes económico financiero y de estabilidad presupuestaria y visto el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta Vecinal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2022, que, tras su consolidación en sus Estados de Ingresos y Gastos, queda nivelado en **#1.303.640,72 #** € euros con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE / EUROS
3	Tasas y otros ingresos	51.173,86
4	Transferencias corrientes	1.187.596,02
5	Ingresos patrimoniales	9.619,74
7	Transferencias de capital	3.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.251.989,62

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE / EUROS
1	Gastos de personal	543.270,28
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	248.345,11
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	74.283,20
6	INVERSIONES REALES	385.991,03
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.251.989,62



ENTIDAD LOCAL MENOR
06412 VIVARES

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO C.E.EMPLEO “VIVARES”

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE / EUROS
4	Transferencias corrientes	51.651,10
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		51.651,10

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE / EUROS
1	Gastos de personal	51.166,10
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	435,00
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	0
6	INVERSIONES REALES	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		51.651,10

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	O.A. C.E.E “VIVARES”	CONSOLIDADO
3	Tasas y otros ingresos	51.173,86 €		51.173,86 €
4	Transferencias corrientes	1.187.596,02 €	51.651,10 €	1.239.247,12 €
5	Ingresos patrimoniales	9.619,74 €		9.619,74€
7	Transferencias de capital	3.600,00 €		3.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.251.989,62€	51.651,10€	1.303.640,72 €



ENTIDAD LOCAL MENOR
06412 VIVARES

ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	O.A. C.E.E "VIVARES"	CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	543.270,28 €	51.166,10 €	594.436,38 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	248.345,11 €	1.076,56 €	248.780,11 €
3	Gastos financieros	100,00 €	50,00 €	150,00 €
4	Transferencias corrientes	74.283,20 €		74.283,20 €
6	INVERSIONES REALES	385.991,03 €		385.991,03 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.251.989,62 €	51.651,10 €	1.303.640,72 €

PLANTILLA 2022	N.º TRAB.
----------------	-----------

A) ÓRGANOS DE GOBIERNO	
Alcalde y Tte. Alcalde	2
B) PERSONAL FUNCIONARIO	
Secretaria-Interventora	1
C) PERSONAL LABORAL FIJO	
1.- Encargado general mantenimiento	2
2.- Monitor Deportivo	1
D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
1. Administrativo- Contable --- jornada completa	1
2. AEDL--- jornada completa	1
3. Técnico de Educación Infantil--- jornada parcial	2
4. Monitores de Escuela de Verano--- jornada parcial	2
5. Monitoras del PALVI---jornada parcial	3
6. Otros contratos temporales – AEPSA	30

7. Peones agrícolas	8
8. Socorristas -- PCEME --	2
9. Auxiliar de Ayuda a Domicilio -- PCEME -- jornada parcial	2
10. Auxiliar Administrativo -- PCEME --- jornada parcial	1
11. Peón de servicios múltiples -- PCEME -- jornada completa	1
12. Monitor/a Sociocultural -- PCEME -- jornada parcial	1
13. Técnico de Educación Infantil -- PCEME -- jornada parcial	1
14. Director de Ludoteca---jornada parcial	1
15. Monitores de Ludoteca---jornada parcial	1
16. Limpiador Ludoteca--jornada parcial	1
17. Director-Gestor -- E.P Vivares Fusión -- jornada completa	1
18. Coordinador -- E.P. Vivares Fusión -- jornada completa	1

19. Monitores - E.P. Vivares Fusión -- jornada completa	2
20. Alumnos -- E.P. Vivares Fusión -- jornada completa	15
21. Director-Gestor--- E.P. Agrijardín --- jornada completa	1
22. Coordinador--- E.P. Agrijardín --- jornada completa	1
23. Monitores--- E.P. Agrijardín --- jornada completa	2
24. Alumnos --- E.P. Agrijardín --- jornada completa	15
25. Director-Coordinador--- P. Colaborativo Rural ---jornada completa	1
26. Monitor --- P. Colaborativo Rural ---jornada completa	1
27. Alumnos--- P. Colaborativo Rural ---jornada completa	10
28. Otros contratos temporales	5
TOTAL TRABAJADORES	119

PLANTILLA 2022 O.A. CENTRO ESPECIAL EMPLEO "VIVARES"	N.º TRAB.
A) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	
Denominación puesto de trabajo	
Auxiliar de Ayuda a Domicilio - jornada parcial	1
B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
Denominación puesto de trabajo	
Limpiador – jornada parcial	1
Peón servicios múltiples – jornada parcial	3
TOTAL TRABAJADORES O. A. C. E. E. "VIVARES"	5



2º. Aprobar plantilla en los términos recogidos en la relación de personal y las bases de ejecución que desarrollarán el Presupuesto.

3º. La exposición pública del expediente por término de quince días.

4º. Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos.”

ASUNTO CUARTO: ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA DE OBRAS MANIFIESTAMENTE INCOMPATIBLES CON LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe de Secretaría	03/05/2022	
Informe de los Servicios Técnicos	05/05/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	09/05/2022	
Resolución de Alcaldía	09/05/2022	
Notificación y Emplazamiento para dar Audiencia al Interesado	09/05/2022	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	13/06/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	13/06/2022	

El Pleno, de conformidad con el artículo 173.3 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO



ENTIDAD LOCAL MENOR
06412 VIVARES

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2022-E-RC-625	53267340F	Sergio Moreno Fuertes

SEGUNDO. Ordenar la demolición o reposición de la realidad física alterada de las actuaciones manifiestamente incompatibles con la ordenación urbanística. En concreto deberán tomarse las siguientes medidas en el plazo máximo de un año:

Las medidas a tomar para la reposición de la realidad física alterada de conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 213 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre:

- La restauración de la legalidad urbanística ante obras de demolición, consistirá en la reconstrucción de lo indebidamente demolido. Cuando se tratase de una construcción catalogada o de bienes de interés cultural, la reconstrucción se realizará conforme a los criterios que determine la Consejería competente en materia de protección del patrimonio histórico-artístico, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes, y con la advertencia de que en caso de incumplimiento de la orden de reposición de la realidad física alterada, el Ayuntamiento procederá a la imposición de multas coercitivas por plazos mínimos de un mes, hasta un máximo de diez, e importe, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de la obra a ejecutar para reponer la legalidad y nunca por importe inferior a 300 euros.

Asimismo indicarle que en el supuesto de que reponga el bien al estado anterior a la infracción o de cumplimiento íntegro a lo dispuesto en el presente acuerdo, tendrá derecho a la reducción del 50% en el importe de la multa impuesta o que deba imponerse en el procedimiento sancionador, o a la devolución del importe correspondiente de la que ya hubieran satisfecho, siendo esta acumulable con la prevista en el artículo 186.7 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.



ENTIDAD LOCAL MENOR
06412 VIVARES

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO Y LA FINANCIACIÓN DE AEPSA-PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS PARA 2022.

Por el Sr. Presidente, Don Jairo Pino Mendoza, se informó a los vocales de la Junta Vecinal acerca de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra "Acerado en Calle Álamos. Pintura en piscina. Cubierta en soportales", que se va a realizar a cargo del AEPSA para 2022 dentro del Programa Garantía de Rentas.

El presupuesto de la obra asciende a treinta y cuatro mil ciento noventa y tres con sesenta y seis (35.193,66) euros, que arroja el siguiente resumen y financiación:

a) Mano de Obra:

Total Presupuesto mano de obra.....	29.311,20 €
Aportación INEM.....	28.800,00 €
Aportación Municipal.....	511,20 €

b) Materiales:

Total Presupuesto materiales.....	5.622,20 €
Aportación Junta de Extremadura.....	696,96 €
Aportación Municipal.....	4.925,24 €

c) Maquinaria.....	260,26 €
--------------------	----------

Después de una breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA prestar su aprobación al referido proyecto, determinando se iniciaren los trámites administrativos para su ejecución.

ASUNTO SEXTO: ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Presidente se propone la inclusión, previa declaración de urgencia, como punto del Orden del Día, del siguiente asunto:

- Adjudicación provisional en arrendamiento de huertos familiares.



Sometida la urgencia a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEXTO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN ARRENDAMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES.

A) En este punto del Orden del Día se trae a la vista para su aprobación la adjudicación provisional del aprovechamiento de Huertos Familiares para la campaña agrícola 2021. Como quiera que este Ayuntamiento viene asumiendo los costes de la C.H.G. (*Tarifa de utilización del agua y canon de regulación*) y los de la Comunidad General de Regantes del Canal de Orellana (*Derrama general de riego y Amortización de préstamo por obras*), se procederá a cobrar dichos costes, así como los importes por arrendamiento, teniendo en cuenta los metros cuadrados de cada huerto.

B) Después de una breve explicación por parte del Sr. Alcalde, se ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente para la Campaña Agrícola 2022 el aprovechamiento de los Huertos familiares siguientes:

Nombre del/la adjudicatario/a	Polígono	Parcela	Recinto	Nº Huerto	m ²
Remedios Barriga González	2	10	1	1	6.368,94
Almudena Guadalupe Casado	2	10	1	2	5.483,64
Juan Antonio Merino Redondo	2	10	1	3	4.700,00
Josefa Pérez Sánchez	2	10	1	4	5.157,80
Ángel Sánchez Murillo	2	10	1	5	3.781,43
José Antonio Martín Ortiz	2	10	1	6	5.513,06
Francisco Plaza Cortijo	2	10	1	7	5.799,47
M ^a Petra Merino Redondo	2	10	1	8	5.530,50
Eduardo Muñoz de Ana	2	10	1	9	5.532,36
Joaquín Gómez Caballero	2	10	1	10	6.442,90
Luis Carlos Melchor Marcos	2	10	2	11	4.948,66

Vicente Murillo Millán	2	10	1	12	5.014,20
Pablo Cáceres Godoy	2	10	1	13	5.118,13
Manuel Amaya Milán	2	10	4	14	4.360,55
Joaquín Prior Donaire	2	10	1	15	3.604,82
Pedro José Escobar Gutiérrez	2	10	1	16	3.921,73
Abdona Rivero Cáceres	2	54	1	17	5.904,49
Jorge Jiménez Domínguez	2	54	1	18	5.183,95
Eugenia Agudo Pérez	2	54	1	19	6.157,77
Mª Esther Fernández Herrera	2	54	2	20	4.785,80
Inés Mª González Gutierro	2	54	1	21	6.725,21
Francisca Contreras Miranda	2	54	1	22	5.250,26
Julio Macías Villafaina	2	54	1	23	4.100,03
Daniel Barrantes Vargas	2	54	1	24	4.020,85
José Blázquez Chamorro	2	54	1	25	4.217,00
José Herrera Sánchez-Paniagua	2	54	1	26	8.786,57
Pilar Búrdalo González 5868,46	2	13	1	27	5.320,00
IGLESIA de San Pedro - 5.748,00 m --5246				28	
Bernabé Amaya Milán	2	13	1	29	4.191,00
Antonio Ortiz Rico	2	13	1	30	5.436,27
Benito Castillo García	2	13	1	31	4.000,00
Marcelino Domínguez Miranda	2	13	4	32	4.561,20
Rogelio Abraham Galindo Izquierdo	2	40	1	33	4.898,33
Manuel Zahino Najarro	2	40	1	34	5.353,19
Mario Iglesias Macías	2	40	1	35	6.093,44
Miriam Domínguez Muñoz	2	40	1	36	6.967,85
Fructuoso Gutiérrez Ponce	2	40	1	37	8.407,81
Manuel Blanco García (interesado en cambiarlo por otro cerca del pueblo)	5	8	12	1	5.498,88
Olivos Ayuntamiento - 4964,95	5	8	10	2	
Olivos Ayuntamiento - 4154,99	5	8	1	3	
Cecilio Mena Méndez	5	8	1	4	4.954,97
Petra Redondo Redondo	5	8	1	5	4.916,96
Fernando Iglesias Franco - 4653,18	5	8	5	6	5.000,00
Cesáreo Domínguez Miranda	5	8	4	7	5.042,30
José Jiménez Barrero	5	8	4	8	4.072,62
Miguel Ángel Gutiérrez Olivares	5	8	9	9	4.767,47
Manuel Fuentes Márquez	5	8	7	10	5.227,00
Esteban Merino Redondo	5	8	8	11	4.740,28
Pedro Moreno Martínez	5	8	3	12	5.254,22
Antonio Amaya Milán	5	8	11	13	4.680,01
Julio Muñoz de Ana	5	8	2	14	5.539,43
Juan Sánchez Cruces	5	8	2	15	4.986,26

Antonio José Vargas Domínguez	5	21	3	1	4.900,00
Francisco González Sánchez	5	21	4	2	4.509,00
Antonio Zambrano Romero	5	21	6	3	4.764,55
Eugenio Gallego Pizarro	5	21	1	4	4.138,00
Manuel Domínguez Miranda	5	21	5	5	3.423,09
ESCOBRERA5110 m	5	21	2	6	
ESCOBRERA5410 m	5	21	2	7	
Isabel Pérez Cano	5	11	1	8	5.110,42
Almudena Casado González	5	11	3	9	4.023,39
Joaquín Amaya Milán	5	11	2	10	4.748,37
CHARCA - 5320 m	2	49	5	1	
CHARCA - 5825 m	2	49	5	2	
Ana M ^a Soto Ramírez	2	49	5	3	5.324,18
Juan Pedro Soto Ramírez	2	49	5	4	5.154,55
Luis Gutiérrez Rodríguez	2	49	4	5	4.995,25
Carlos Iglesias Nieto	2	49	4	6	5.140,87
Vicente Mena Cordero	2	49	4	7	5.775,08
LIBRE - AYTO. - CAZADORES 4870,99 m	2	49	4	8	
Proyectos convenio Ayto y SC San Miguel - Invernadero (2979,2)	2	49	4	9a	
Proyectos CEE - 5603 m (2997)	2	49	4	9b	
Ecovivares (antes de Juan Santos López) - 5352,5	2	48	4	10	
Eusebio Domínguez Miranda	2	48	3	11	4.526,72
Juan Iglesias Franco	2	48	2	12	4.491,24
Ignacio Jiménez González	2	48	2	13	4.157,87
Diego Olivares Rayego	2	48	2	14	4.803,87
Ana M ^a Gómez Castro	2	14	1	15	4.278,13
Libre	1	72	1	1	4.000,00
Libre	1	72	1	2	2.000,00
charca ayto.	1	72	1	3	888,00

Observaciones:

--Se sorteó el huerto de Jesusa Aurora Vargas y se le adjudicó a Almudena Guadalupe Casado.

--Se realizó la permuta de un huerto a solicitud de los interesados, el de Miriam Domínguez Muñoz por el de Antonio José Vargas Domínguez.

--Se sorteó el huerto de Francisco García Navas y se le adjudicó a Julio Macías Villafaina.



SEGUNDO.- La adjudicación será definitiva cuando se hayan satisfecho los importes de cada huerto. Se establece que quien no cumpla con el pago en el plazo que se establece sin causa justificada, deberá abonar un recargo del 10 por ciento del precio establecido, para evitar que se produzcan casos de impago.

ASUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:56 horas, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Vivares a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE ,

EL SECRETARIO,